LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WALFREDO GAMEZ BARRERA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No**. 7.177.924** de Tunja**,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	CO1.PCCNTR. 7555324 del 25 de febrero del 2025.
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones para realizar la gestión técnica y administrativa de la estrategia de los laboratorios del centro de formación.
Plazo de ejecución:	Desde el 25 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025.
Fecha de Inicio de Ejecución:	25 de febrero de 2025
Fecha de Terminación de Contrato:	31 de diciembre de 2025
Término de ejecución:	Diez (10) meses y seis (06) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE ($ 56.933.333).

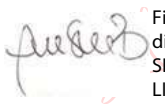
Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Realizar estudios que incluyan un análisis de mercado para identificar sectores productivos clave, un análisis técnico-económico de la infraestructura y equipamiento de los laboratorios, y

un diagnóstico de infraestructura, equipamiento y personal para la selección de nuevos ensayos de acuerdo con el campo de aplicación de los laboratorios del CEET.2.Elaborar y presentar informes técnicos, administrativos y presupuestales precisos y oportunos en respuesta a los requerimientos de la Subdirección del Centro, la coordinación misional, el Dinamizador del proceso de gestión de la innovación y la competitividad, y el Líder del Grupo de Investigación.3.Identificar, analizar e informar las necesidades a satisfacer del sector energético y de energías renovables, así como las necesidades internas del SENA y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en relación con la infraestructura y tecnología adquiridas mediante la línea de servicios tecnológicos.4.Actualizar, consolidar y divulgar el portafolio de servicios tecnológicos del laboratorio, asegurando su pertinencia, alineación con las necesidades del sector productivo y ampliación de la base de beneficiarios.5.Entregar, antes del día 5 de cada mes, un cronograma detallado que incluya actividades, 1.Realizar estudios que incluyan un análisis de mercado para identificar sectores productivos clave, un análisis técnico-económico de la infraestructura y equipamiento de los laboratorios, y un diagnóstico de infraestructura, equipamiento y personal para la selección de nuevos ensayos de acuerdo con el campo de aplicación de los laboratorios del CEET.2.Elaborar y presentar informes técnicos, administrativos y presupuestales precisos y oportunos en respuesta a los requerimientos de la Subdirección del Centro, la coordinación misional, el Dinamizador del proceso de gestión de la innovación y la competitividad, y el Líder del Grupo de Investigación.3.Identificar, analizar e informar las necesidades a satisfacer del sector energético y de energías renovables, así como las necesidades internas del SENA y del Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación, en relación con la infraestructura y tecnología adquiridas mediante la línea de servicios tecnológicos.4.Actualizar, consolidar y divulgar el portafolio de servicios tecnológicos del laboratorio, asegurando su pertinencia, alineación con las necesidades del sector productivo y ampliación de la base de beneficiarios.5.Entregar, antes del día 5 de cada mes, un cronograma detallado que incluya actividades, fechas de entrega y productos parciales o finales, conforme al plan de acción del laboratorio.6. Desarrollar e implementar estrategias comerciales que incluyan la promoción de alianzas estratégicas con empresas, universidades y otras entidades.7.Prestar los servicios tecnológicos de laboratorio a usuarios internos y externos, garantizando la calidad mediante la planificación, verificación, revisión y aprobación previa de los productos o servicios, de acuerdo con las normas aplicables en las franjas de atención definidas por el proceso.8.Coordinar con el área de Producción del Centro para realizar el seguimiento de la meta de recaudo asignada al laboratorio, integrando eficazmente las actividades comerciales y operativas. 9.Evaluar la percepción de los clientes (personas naturales, emprendedores y empresas) sobre los servicios prestados, identificando tanto aspectos positivos como áreas de mejora. 10.Actualizar de manera periódica la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, incorporando los productos generados en el marco de la estrategia de servicios tecnológicos y siguiendo las orientaciones establecidas por el Dinamizador del proceso de gestión de la innovación y la competitividad y el Líder del Grupo de Investigación.11. Velar por la integridad y correcto uso de los bienes del SENA, tales como equipos de sistemas y equipos especializados, mediante la implementación de medidas de resguardo y controles adecuados.12. Formular y presentar un plan de acción para la continuidad de la estrategia comercial de servicios tecnológicos aplicando las metodologías fechas de entrega y productos parciales o finales, conforme al plan de acción del laboratorio.6. Desarrollar e implementar estrategias comerciales que incluyan la promoción de alianzas estratégicas con empresas, universidades y otras entidades.7. Prestar los servicios tecnológicos de laboratorio a usuarios internos y externos, garantizando la calidad mediante la planificación, verificación, revisión y aprobación previa de los productos o servicios, de acuerdo

con las normas aplicables en las franjas de atención definidas por el proceso.8. Coordinar con el área de Producción del Centro para realizar el seguimiento de la meta de recaudo asignada al laboratorio, integrando eficazmente las actividades institucionales. 13.Las demás obligaciones que asigne el supervisor relacionadas con el objeto del Contrato para el cumplimiento de las necesidades y el proceso de gestión de la innovación y competitividad en el Centro de Formación comerciales y operativas. 9.Evaluar la percepción de los clientes (personas naturales, emprendedores y empresas) sobre los servicios prestados, identificando tanto aspectos positivos como áreas de mejora. 10.Actualizar de manera periódica la hoja de vida en el aplicativo CvLAC, incorporando los productos generados en el marco de la estrategia de servicios tecnológicos y siguiendo las orientaciones establecidas por el Dinamizador del proceso de gestión de la innovación y la competitividad y el Líder del Grupo de Investigación.11.Velar por la integridad y correcto uso de los bienes del SENA, tales como equipos de sistemas y equipos especializados, mediante la implementación de medidas de resguardo y controles adecuados.12.Formular y presentar un plan de acción para la continuidad de la estrategia comercial de servicios tecnológicos aplicando las metodologías institucionales. 13.Las demás obligaciones que asigne el supervisor relacionadas con el objeto del Contrato para el cumplimiento de las necesidades y el proceso de gestión de la innovación y competitividad en el Centro de Formación

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 02 días de febrero del 2026.



Firmado digitalmente por SILVA BELTRAN LINA SAMARIS

Lina Samaris Silva Beltrán
Subdirectora (E)
Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA



Proyecto: Dian Alexandra Rodríguez Siachoque
Cargo: Apoyo Administrativo GAAICS

Reviso: Mónica Cuadros Sierra
Cargo: Coordinadora GAAICS

Certificación No.34524

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA(E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GAMEZ BARRERA WALFREDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.177.924 de TUNJA (BOYACÁ), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.5875206 de 2 de febrero de 2024.

Objeto: Prestar servicios profesionales en la línea programática de Extensionismo Tecnológico del Grupo Interno de Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa para implementar desde el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las Micro y Pequeñas Empresas Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos; bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios de la línea programática y de acuerdo con la asignación dada desde Dirección General

Plazo de ejecución: Será de once (11) Meses y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 10 de febrero de 2024 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2024.

Término de Ejecución: 11 meses.

Valor: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($59.808.232)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Promover las acciones de divulgación de la línea programática de Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA y demás espacios que generen posicionamiento a la línea programática acorde con las orientaciones de dirección general 2. Realizar contacto inicial de las Micro y Pequeñas Empresas-Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos priorizados y asignados a las regiones de cobertura en el marco de convocatorias de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos, confirmando su participación o causal de rechazo en el sistema de información de la línea programática. 3. Realizar las sensibilizaciones para el inicio de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco de la línea programática de Extensionismo Tecnológico a las Micro y Pequeñas Empresas-Mype, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos 4. Registrar en el sistema de información de la línea programática las acciones ejecutadas con las Micro y Pequeñas Empresas-Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos asignados de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para tal efecto desde la Dirección General. 5. Diagnosticar las Micro y Pequeñas Empresas-Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos asignados con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico 6. Formular y concertar el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos asignados, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico y las necesidades identificadas. 7. Medir en las Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos asignados los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General. 8. Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos asignadas de acuerdo con la guía de Extensionismo tecnológico (GIC-G-010) y a las orientaciones de la Dirección General. 9. Realizar cierre de proceso de acompañamiento aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco de la línea programática de Extensionismo Tecnológico. 10. Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos acompañados de acuerdo con el cronograma definido en el marco de la línea programática de Extensionismo Tecnológico 11. Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del

dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General 12. Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico y del Grupo Interno de Gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación Tecnológica y Formativa de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 13. Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas. 14. Garantizar la ejecución de las horas de implementación de la metodología de Extensionismo Tecnológico, acorde a orientaciones brindadas por Dirección General 15. Hacer acompañamiento a los extensionistas del centro de formación durante la intervención en las Mypes, unidades económicas populares, organizaciones agropecuarias o campesinas sin ánimo de lucro y campesinos cuando se requiera de acuerdo con asignación desde Dirección General 16. Apoyar las solicitudes de información, informes, y demás acciones propias de la línea programática de extensionismo Tecnológico cuando se requiera y sea asignado desde la Dirección General

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 17 días de marzo del 2025.

Firmado digitalmente por LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
Fecha: 2025.03.17 12:06:03 -05'00'

LINA SAMARIS SILVA BELTRAN
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Rueda
Cargo: Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S
Revisó: MONICA CUADROS
Cargo: Coordinadora G.A.A.I.C.S

Certificación No. 8224

EL SUSCRITO (A) SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GAMEZ BARRERA WALFREDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.177.924 de TUNJA (BOYACA), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** CO1.PCCNTR.4768654 de 17 de marzo de 2023.

Objeto: Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA para implementar desde el Centro Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital, las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas, organizaciones campesinas - agropecuarias y/o campesinos bajo la modalidad de atención definida a beneficiarios del programa y de acuerdo con la asignación dada AREA: EXTENSIONISTA

Plazo de ejecución: Será de Nueve (9) Meses y quince (15) Días, y empezará a contarse: a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2023 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de diciembre de 2023.

Término de Ejecución: 9 meses 15 días.

Valor: CINCUENTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE ($50.148.125).

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Promover las acciones de divulgación del programa Extensionismo Tecnológico en la Regionales y centros de Formación del SENA y demás espacios que generen posicionamiento al programa de Extensionismo Tecnológico acorde a las orientaciones de Dirección General. 2. Realizar contacto inicial de las empresas, organizaciones campesinas – agropecuarias y/o campesinos priorizados y asignados a las regiones de cobertura en el marco de convocatorias de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos, confirmando su participación o causal de rechazo en el sistema de información del programa. 3. Realizar las sensibilizaciones para el inicio de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas – agropecuarias y/o campesinos asignados. 4. Registrar en el sistema de Información del programa las acciones ejecutadas con las empresas, organizaciones campesinas – agropecuarias y/o campesinos asignados de acuerdo con la metodológica de Extensionismo Tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para tal efecto desde la Dirección General. 5. Diagnosticar las empresas, organizaciones campesinas – agropecuarias y/o campesinos asignados, con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de Extensionismo Tecnológico. 6. Formular y Concertar Plan de Mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas, organizaciones campesinas y/o asignados, usando los formatos. definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de Extensionismo Tecnológico y las necesidades identificadas 7. Medir en las empresas, organizaciones campesinas y/o campesinos asignados los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de Extensionismo Tecnológico, documentando de acuerdo a las orientaciones dadas es de Dirección General 8.Asesorar e implementar la metodología de Extensionismo Tecnológico a las empresas, organizaciones campesinas y/o campesinos asignados de acuerdo con la guía de Extensionismo Tecnológico (GIC-G-010) y a las orientaciones de la Dirección General.. 9. Realizar cierre del proceso de acompañamiento aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el Marco del Programa de extensionismo Tecnológico. 10. Promover y garantizar el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción en las empresas, organizaciones campesinas y/o campesinos acompañados de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico. 11Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes

del dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General. 12 participar activamente en las acciones de Extensionismo Tecnológico y del sistema de investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. 13 generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas. 14 garantizar la ejecución de las horas de implementación de la metodología de Extensionismo Tecnológico, acorde a las orientaciones brindadas por dirección General. 15 hacer acompañamiento a los extensionistas del centro de formación durante la intervención de las empresas, organizaciones campesinas y/o campesinos cuando se requiera de acuerdo con asignación desde Dirección General. 16 apoyar las solicitudes de información, informes, y demás acciones propias del programa de extensionismo tecnológico cuando se requiera y sea asignado desde la Dirección General

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 29 días del mes de enero de 2024.

Firma



Firmado digitalmente por PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL

PEDRO RODRIGUEZ SANDOVAL
SUBDIRECTOR (E) CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de A aprendizaje SENA

Proyecto: Arturo Melo
Asistente Administrativo G.A.A.I.C.S

Vo Bo: MONICA CUADROS
Coordinadora G.A.A.I.C.S

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **WALFREDO GÁMEZ BARRERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.177.924** expedida Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° de contrato:	**CO1.PCCNTR.3284614 de 2022**
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema SENNOVA para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología de la Regional Distrito Capital las actividades relacionadas con la consultoría especializada a las empresas bajo la modalidad virtual de acuerdo con la asignación dada desde dirección general.
Obligaciones Contractuales	**1.** Promover las convocatorias del programa de extensionismo tecnológico a través de las diferentes estrategias de divulgación en las regiones de cobertura asignadas. **2.** Realizar contacto inicial de las empresas priorizadas y asignadas a las regiones de cobertura en el marco de la convocatoria de Extensionismo Tecnológico de acuerdo con los términos de referencia definidos. **3.** Realizar las sensibilizaciones para el inicio y cierre de los acompañamientos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico en las regionales y centros de formación del SENA asignados. **4.** Actualizar en el sistema de información del programa de Extensionismo Tecnológico la información de las empresas y empresarios asignados. **5.** Diagnosticar las empresas asignadas con las herramientas definidas para esta actividad de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico. **6.** Formular el plan de mejora identificando los indicadores a evaluar de las empresas asignadas, usando los formatos definidos para esta actividad de acuerdo con la metodología de

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

extensionismo tecnológico, y concertarlo con la empresa. **7.** Medir en las empresas asignadas los indicadores definidos en el plan de mejora de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, documentando de acuerdo las orientaciones dadas desde la Dirección General. **8.** Asesorar e implementar la metodología de extensionismo tecnológico a las empresas asignadas por el dinamizador de extensionismo tecnológico de acuerdo con las orientaciones de la Dirección General. **9.** Realizar cierre de proceso de acompañamiento empresarial aplicando los formatos y procedimientos establecidos de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico. **10.** Promover y garantizar el diligenciamiento de la Encuesta de satisfacción en las empresas acompañadas de acuerdo con el cronograma definido en el marco del programa de Extensionismo Tecnológico. **11.** Documentar la información recolectada en el proceso de acompañamiento empresarial, de forma completa y con criterios de calidad, de acuerdo con las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y las emitidas desde la Dirección General. **12.** Registrar en el sistema de información del programa las acciones ejecutadas con las empresas asignadas de acuerdo con la metodología de extensionismo tecnológico, dando cumplimiento al cronograma definido para el efecto desde la Dirección General. **13.** Establecer comunicación constante con la persona encargada de la Línea Programática SENNOVA "Extensionismo Tecnológico" de la Dirección General a nivel nacional y a nivel local con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico asignado a su región/nodo. **14.** Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con los equipos SENNOVA de las regiones de cobertura y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. **15.** Mantener comunicación constante y atender las solicitudes y requerimientos de información que formule el dinamizador de extensionismo tecnológico o la Dirección General. **16.** Generar estrategias que fomenten el crecimiento y mejora del proceso de consultoría en las regiones asignadas. **17.** Garantizar una disponibilidad

	para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas semanales bajo la modalidad virtual.
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses.
Fecha de Inicio:	01 de febrero 2022
Fecha de terminación:	30 de diciembre 2022
Valor:	El valor del presente contrato para todos los efectos legales Y fiscales, fue de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.650.000COP).

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 20 días del mes de enero 2023

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Natalia Ojeda Lopez – Apoyo Subdirección
Correo: nojedal@sena.edu.co

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA
HACE CONSTAR

Que el (la) señor (a) **WALFREDO GÁMEZ BARRERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **7.177.924** expedida en Bucaramanga, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° de contrato: CO1.PCCNTR.2202907 de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales en la estrategia de Extensionismo Tecnológico del Ecosistema Sennova, para implementar las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad de acuerdo con la cobertura nacional asignada al Centro de Diseño y Metrología de la Regional distrito Capital.

Obligaciones Contractuales **1.** Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes colombianas, mediante la implementación de planes de mejora a las empresas asignadas por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA. Extensionismo Tecnológico. PRODUCTO ASOCIADO: Por cada empresa asignada debe evidenciar, Acta de inicio proceso de consultoría GD-F-007 V.02. **2.** Contactar y sensibilizar al empresario para la ejecución de la estrategia de extensionismo tecnológico en cada ciclo de acompañamiento. PRODUCTO ASOCIADO: Informe de sensibilizaciones realizadas con empresas donde se da a conocer a empresarios los detalles de la estrategia #Mipymesetransforma, al empresario, se valida la aceptación del servicio con el empresario y se define los compromisos y responsabilidades por parte del empresario que acepta el servicio. GCF -005 V. 05. **3.** Concertar y medir los indicadores claves de la línea de intervención con el empresario y el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA en cada ciclo de acompañamiento; de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. PRODUCTO ASOCIADO: Por cada empresa asignada se debe evidenciar,

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Acta de concertación de plan de mejora GD-F-007 V.02, Formato de Priorización de áreas de intervención y/o necesidades (según formato estandarizado), Formato Plan de mejora (según formato estandarizado). **4.** Documentar y consolidar la información del proceso de acuerdo a las solicitudes del dinamizador de extensionismo tecnológico y la Dirección General. PRODUCTO ASOCIADO: Por cada empresa asignada se debe evidenciar Acta de inicio de intervención o desistimiento GD-F-007, Informe de diagnóstico inicial GC-F -005 V. 05, Acta de concertación de plan de mejora GD-F-007 V.02, Formato de Priorización de áreas de intervención y/o necesidades (según formato estandarizado), Formato Plan de mejora (según formato estandarizado), Formato de seguimiento (según formato estandarizado), Informe Final Ciclo GC-F -005 V. 05, Acta cierre de intervención GD-F-007. **5.** Diseñar y acompañar la implementación del plan de trabajo para la empresa, a partir de la línea de intervención asignada por el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico del SENA y la distribución de las horas de servicios de extensionismo, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 empresas asesoradas. PRODUCTO ASOCIADO: Por cada empresa asignada se debe evidenciar Formato Plan de mejora (según formato estandarizado), Formato de seguimiento (según formato estandarizado). **6.** Garantizar el flujo de información recolectada completa y de calidad, en el proceso de intervención de la línea de servicio. PRODUCTO ASOCIADO: Entrega de documentos virtuales soporte de ejecución de la estrategia en el repositorio del Centro de Formación, de cada una de las empresas que está acompañando, teniendo en cuenta los direccionamientos y las recomendaciones dadas desde el responsable de la línea Programática SENNOVA - Extensionismo Tecnológico. Certificación de proceso de consultoría emitido por empresa en documentos con imagen corporativa de la empresa. **7.** Aplicar la Evaluación de satisfacción a las empresas acompañadas por cada ciclo de intervención de acuerdo a las orientaciones del Dinamizador de Extensionismo Tecnológico, de al menos 12 empresas por cada ciclo de acompañamiento, para un total en el año de como mínimo de 36 encuestas aplicadas de empresas asesoradas. PRODUCTO ASOCIADO: Evidenciar gestión (correo electrónico o WhatsApp o mensajes de texto o

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

llamadas) adelantada con los empresarios, invitándolos a que diligencien encuesta de satisfacción al finalizar el ciclo de asesoría. **8.** Los extensionistas tecnológicos mantendrán comunicación constante con la persona responsable de la Línea Programática SENNOVA "Extensionismo Tecnológico" de la Dirección General a nivel nacional y a nivel local con el Dinamizador de Extensionismo Tecnológico en su región/nodo. PRODUCTO ASOCIADO: Entrega de información, reportes o informes solicitados por el responsable de la línea Programática SENNOVA - Extensionismo Tecnológico de Dirección General, la Regional o el Centro de Formación. **9.** Participar activamente en las acciones de Extensionismo tecnológico con el equipo SENNOVA del Centro de Formación y en los espacios que se promuevan en el marco de la estrategia a nivel nacional. PRODUCTO ASOCIADO: Acta de participación en reuniones o eventos programados desde el responsable de la línea Programática SENNOVA - Extensionismo Tecnológico de Dirección General, la Regional o el Centro de Formación. **10.** En el contexto del programa/Estrategia #MiPymeSetransforma cada Extensionista Tecnológico tendrá a su cargo al menos 36 empresas en cualquier región, localidad o municipio del país asignados y realizará seguimiento al cumplimiento de los resultados de la intervención con cada empresa. PRODUCTO ASOCIADO: Acta de seguimiento por parte del dinamizador tecnológico del Centro de Formación, como mínimo una mensual. GDF-007 V.02. **11.** Realizar el registro documental y analítico de las lecciones aprendidas en la asesoría especializada bajo el concepto de Extensionismo Tecnológico por cada ciclo de acompañamiento. PRODUCTO ASOCIADO: Entrega de documentos soporte de ejecución de la estrategia en el repositorio nacional de Extensionismo Tecnológico, de cada una de las empresas que están siendo acompañadas por el extensionista del Centro de Formación, teniendo en cuenta los direccionamientos y las recomendaciones dadas el enlace de la estrategia Extensionismo Tecnológico de la Dirección General. **12.** Cumplir con las metas asignadas por Dirección General al Centro de Formación. PRODUCTO ASOCIADO: Entregar documentos soporte de acompañamiento desarrollado en las empresas, según la metodología de extensionismo tecnológico. **13.** Garantizar una disponibilidad para desarrollar las anteriores obligaciones de 40 horas

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

semanales. PRODUCTO ASOCIADO: Formato de seguimiento (según formato estandarizado).

Plazo: El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses.

Fecha de Inicio: 01 de febrero 2021

Fecha de terminación: 30 de diciembre 2021

Valor: El valor del presente contrato para todos los efectos legales Y fiscales, fue de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($56.650.000 COP).

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 10 días del mes de febrero 2022

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Elaboró: Natalia Ojeda Lopez – Apoyo Subdirección
Correo: nojedal@sena.edu.co

Certificación No. 106

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGÍA

HACE CONSTAR

Que el señor **WALFREDO GÁMEZ BARRERA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.177.924** expedida en Tunja, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

N° de contrato:	CO1.PCCNTR.1615420
Objeto:	Prestar servicios profesionales en el Programa de Extensionismo Tecnológico – Sennova, para implementar desde el Centro de Diseño y Metrología, las actividades relacionadas con la intervención a las empresas para mejorar la transformación digital, la productividad, competitividad y/o rentabilidad.
Obligaciones Contractuales:	**1)** Contactar las empresas asignadas por la persona responsable de la Línea Programática “Extensionismo Tecnológico” del Grupo Sennova de la Dirección General del SENA y validar el instrumento aplicado desde el autodiagnóstico de SoftWhere (MinCIT). Producto asociado a la Obligación: a. Diagnóstico técnico por cada empresa. b. Formato GD-F-007. Acta que incorpore el plan de trabajo concertado con la empresa. c. Correo electrónico del empresario con la aprobación del plan de trabajo. d. Formato GIC-F-045 diligenciado por cada empresa. Identificación de necesidades de formación enfocada en cursos online del SENA y MinTIC. **2)** Asesorar y acompañar en la transformación digital de las MiPymes
Plazo:	El plazo de ejecución del presente contrato es de seis (6) meses mas veintiseis (26) dias.
Fecha de Inicio:	05 de Junio 2020

Fecha de terminación: 31 de Diciembre 2020

Valor: El valor del presente contrato para todos los efectos legales Y fiscales, fue de TREINTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES M/CTE ($35.363.333COP).

Se expide a solicitud del interesado(a), a los 08 días del mes de marzo 2021.

RODOLFO MARTÍNEZ PÉREZ
Subdirector del Centro de Diseño y Metrología
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE LA MUJER

LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

121

Que una vez revisado el expediente contractual, se establece que, **WALFREDO GÁMEZ BARRERA,** portador de la Cédula de Ciudadanía No. 7.177.924 de Tunja, celebró con la Secretaría Distrital de la Mujer identificada con NIT.899.999.061-9, el siguiente contrato:

Tipo de contrato:	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.
Número de proceso en el SECOP II:	CD-PS-342-2019
Número y fecha:	No. 342 de abril 4 de 2019
Objeto:	Apoyar la gestión interinstitucional para la divulgación y seguimiento del curso virtual de capacitación a servidores y servidoras públicas en "Derecho a las Mujeres a una vida libre de violencias: herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía".
Valor inicial:	$45.000.000.oo MC/te.
Plazo:	Ocho (8) meses y veinticinco (25) días
Fecha de inicio:	5 de abril de 2019
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2019
Obligaciones específicas:	1. Coordinar la gestión interinstitucional necesaria para la inscripción, permanencia y seguimiento de servidoras y servidores vinculados al curso virtual. 2. Elaborar una estrategia y un cronograma para el avance de la meta de capacitar 5000 servidoras y servidores profesionales en temáticas de mujer y género de acuerdo con los resultados existentes. 3. Elaborar estrategias anti-deserción en conjunto con cada una de las entidades con las que se gestione la articulación interinstitucional. 4. Proyectar y gestionar los instrumentos interinstitucionales e internos necesarios para formalizar acuerdos que garanticen la inscripción de servidores y servidoras en el proceso de capacitación virtual y su posterior permanencia, finalización y certificación. 5. Realizar actividades de promoción y divulgación del curso "El derecho de las mujeres a una vida libre de violencias: herramientas prácticas para su reconocimiento y garantía como programa de capacitación del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias.

	6. Realizar seguimiento al plan de implementación del proceso de capacitación y realizar los ajustes cuando sean necesarios, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 7. Coordinar el proceso de administración de la plataforma, administración de cursos y tutoría virtual de la meta en coordinación con las personas designadas para tal fin. 8. Realizar los reportes e informes que se soliciten por parte de la Supervisión, sobre el cumplimiento y desarrollo de la meta del Plan de Desarrollo. 9. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Entidad, en el evento en que sea designado por el supervisor (a). 10. Asistir a reuniones y demás espacios a los que sea convocado por la Supervisión para el correcto desarrollo del objeto contractual. 11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el (la) supervisor (a) del mismo.
Cumplimiento:	De acuerdo a los informes que reposan en las carpetas y que están aprobados por la supervisora, la contratista "*...cumplió a cabalidad con el objeto del contrato en los términos y tiempos pactados con la Secretaría Distrital de la Mujer*".
Supervisión:	Dirección de Eliminación de Violencia Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.
Estado:	Terminado vencido el plazo

Se firma a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de febrero de 2020.

ADIBI JALIMA JALAFES MONTES
Directora de Contratación

Elaboró: Claudia Patricia Vargas Izquierdo – Abogada -Contratista Dirección de Contratación
Revisó: Monica Triana - Tecnico Administrativo

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) WALFREDO GAMEZ BARRERA identificado con el número de CEDULA: 7177924 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	3676 -- 02/02/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 39.215.000
Plazo	11 MESES
Fecha Inicio	16/02/2015
Fecha Final	15/05/2016
Objeto	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL PROYECTO 742 "ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES: DISMINUYENDO LA DISCRIMINACIÓN Y LA SEGREGACIÓN SOCIOECONÓMICA", EN EL SERVICIO SOCIAL "DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES CON APOYO ECONÓMICO"
Modificaciones	FECHA=15/01/2016 -- TIPO MODIFICACION -- VALOR, PRORROGA(VALOR=$ 14.260.000 PLAZO PRORROGA =4 MESES)
Obligaciones	1-Garantizar la implementación de los procedimientos relacionados con la identificación, el ingreso, activación, seguimiento, suspensión y egreso en la prestación del servicio a las personas mayores, vinculadas al proyecto 742, en el servicio social "Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico"2-Realizar acciones de seguimiento a la actualización de la información, que contribuyan al correcto cumplimiento del procedimiento estipulado para la prestación del servicio social, "Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico", aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin.3-Elaborar y analizar mensualmente la información de la meta física del servicio de "Desarrollo de capacidades y potencialidades con apoyo económico", de acuerdo a los indicadores de gestión, y reportarla en la misma periodicidad, a la Subdirección para la Vejez en los tiempos establecidos.4-Articular las acciones de seguimiento, control e información, que permitan la consolidación de los reportes

Integración Social
No oficial

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Scanned by CamScanner

	que realiza,16-Participar en las reuniones y diferentes actividades que programe la Secretaría Distrital de Integración Social y la Subdirección para la Vejez17-Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-La Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.18-Participar activamente en los procesos de atención a población en emergencias de origen natural y antrópicos, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias en la ciudad.19-Las demás inherentes a su obligaciones contractuales y que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato.

Numero y Fecha	748 -- 17/01/2014
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 39.139.200
Plazo	12 MESES
Fecha Inicio	12/02/2014
Fecha Final	11/02/2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA OPERACIÓN, SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y PROGRAMÁTICOS DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL PROYECTO 742 "ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS MAYORES: DISMINUYENDO LA DISCRIMINACIÓN Y LA SEGREGACIÓN SOCIOECONÓMICA", QUE CONTRIBUYAN A LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA POBLACIÓN MAYOR EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA SOCIAL PARA EL ENVEJECIMIENTO Y LA VEJEZ EN EL DISTRITO CAPITAL.
Modificaciones	
Obligaciones	1-1. Implementar los procedimientos relacionados con el componente social en la identificación, ingreso, activación, seguimiento, suspensión y egreso en la prestación del servicio a las personas mayores atendiendo las orientaciones de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital, el Modelo de Atención integral para las personas mayores y la gestión territorial de Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.2-2. Realizar acciones de seguimiento territorial y actualización de información que contribuyan al procedimiento de prestación del servicio social, identificación, ingreso, activación y egreso de las personas mayores al servicio, aplicando los instrumentos técnicos y tecnológicos previstos para tal fin. (consulta en SIRBE y aplicativo Processa, así como los cruces con las bases de datos).

Scanned by CamScanner

	Presentar dentro de los tiempos estipulados, los informes y productos requeridos por el-la Supervisor-a del contrato y el-la Subdirector-a para la Vejez, utilizando para ello los formatos institucionales oficiales.16-16. Desarrollar las actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral. 17-17. Elaborar y presentar un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato, que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de Enero de 2018

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco.

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 212217533

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
C.C. 52.824.462
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
Integración Social
NIT 899.999.061-9

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

Scanned by CamScanner

Certificación No. 3753

EL (LA) SUSCRITO (A) SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) GAMEZ BARRERA WALFREDO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.177.924 de TUNJA (BOYACA), celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 113557 de 18 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Plazo de ejecución: Será de Nueve (9) Meses y Veintidós (22) Días, sin exceder el 18 de Diciembre de 2019 y empezará a contarse: a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato.

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de febrero de 2019 (Tomado de: Acta de Aprobación de Póliza)

Fecha de Terminación de Contrato: 11 de diciembre de 2019.

Término de Ejecución: 9 meses 22 días.

Prórroga 1: 1 mes 10 días.

Adición 1: $4.763.440

Prórroga 2: 12 días.

Adición 2: $1.429.032

Valor: Treinta y Cuatro Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Ciento Doce Pesos ($34.773.112)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO-SC-CER339681

laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos- Creación de las rutas de aprendizaje - Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y. atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los (Fecha de Firma) 03 MAR 2020

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA CENTRO ELECTRICIDAD
ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Patricia Pulido Sánchez
Cargo: Técnico G.A.A.I.C.S

Reviso: Diego Armando Cristancho Cristancho
Cargo: Coordinador G.A.A.I.C.S

Certificación No. 0044

NIT. 899.999.034

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **WALFREDO GAMEZ BARRERA,** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 7.177.924** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0935 de 03 de diciembre de 2009**
	Objeto:	Asesor de Emprendimiento en los bloques modulares de vigilancia Tecnológica, Formulación de Proyectos, Asesoría en el Desarrollo de unidades, productivas, seguimiento, diagnóstico y asesoría técnica a empresas creadas a través de la Unidad de Emprendimiento.
	Plazo:	Desde el 04 de diciembre hasta el 28 de diciembre 2009
	Inicio de Ejecución:	04 de diciembre de 2009
	Fecha de Terminación de Contrato:	28 de diciembre de 2009
	Término de ejecución:	25 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de dos millones cuatrocientos diez si seis mil seis cientos sesenta pesos ($2.416.667).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 4) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 5) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 6) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 7) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 8) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas,

ISO 9001 icontec
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 9) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 1 O) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 11) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 12) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 13) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 14) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 15) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 16) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 17) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 18) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 19) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 20) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 21) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 22) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 23) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 24) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

2.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0407 de 28 de enero de 2010**
	Objeto:	Prestación de servicios de carácter temporal en Emprendimiento como instructor y Asesor de Emprendimiento.
	Plazo:	Desde el 29 de enero hasta el 28 de noviembre 2010
	Inicio de Ejecución:	29 de enero de 2010
	Fecha de Terminación de Contrato:	28 de noviembre 2010

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

Término de ejecución:	10 meses
No. de Horas Mensuales:	160
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de veintiséis millones de pesos ($26.000.000), con mensualidades de dos millones seis cientos mil pesos m/cte. ($2.600.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Cumplir con la programación académica mínima de 35 horas semanales, 7 horas diarias, 140 semanales, en los días y horarios predeterminados por la Coordinación Académica correspondiente, de acuerdo con las normas, procesos y metodologías pedagógicas, estrategias de didácticas activas, formación por proyectos y los productos institucionales 2) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 3) Presentar los reportes de notas de los alumnos y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 4) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo en la Unidad información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 5) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 6) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 7) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 8) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 9) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades del centro de formación, acordes con su especialidad y área de desempeño, y según las necesidades del entorno. 10) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional. 11) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 12) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional. 13) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación o a obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumas para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 14) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y vereda!. 15) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 16) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 17) Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción de alumnos. 18) Rendir oportunamente los informes (planillas, reportes, formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por alumnos a quienes imparte formación Profesional. 19) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

·puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 20) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 21) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 22) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 23) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 24) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida, el cual entregará al respectivo Coordinador Académico o Líder de Unidad. 25) Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

3.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0274 de 14 de febrero de 2011**
	Objeto:	Prestación de servicios de carácter impartiendo 600 horas en el programa de Emprendimiento en el módulo de Gestor de Emprendimiento para la creación y seguimiento de empresas.
	Plazo:	Desde el 14 de febrero hasta el 13 de julio de 2011
	Inicio de Ejecución:	14 de febrero de 2011
	Fecha de Terminación de Contrato:	13 de julio de 2011
	No. de Horas Mensuales:	120
	Término de ejecución:	05 meses
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de doce millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos ($12.874.800), suma que fue cancelada a razón de veintiún mil cuatrocientos cincuenta pesos ($21.458) la hora.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de

Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesiona1.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681

IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

4. **Número y Fecha del Contrato:** **0861 de 13 de Julio de 2011**

Objeto:	Prestación de servicios impartir 600 horas de Formación en Emprendimiento en el área Gestor de Emprendimiento.
Plazo:	Desde el 15 de julio hasta el 24 de diciembre 2011
Inicio de Ejecución:	15 de julio de 2011
Fecha de Terminación de Contrato:	24 de diciembre 2011
Término de ejecución:	05 meses y 10 días
No. de Horas Mensuales:	120
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de doce millones ochocientos setenta y cuatro mil ochocientos pesos ($12.874.800), suma que fue cancelada a razón de veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($21.458) la hora.

5. **Adicion:**

Inicio de Ejecución:	09 de noviembre de 2011
No. de Horas:	180
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones ochocientos sesenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos ($3.862.440), suma que fue cancelada a razón de veintiún mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos ($21.458) la hora

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Reportar en el

sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la Integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesiona1.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumos para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos.

6.	**Número y Fecha del Contrato:**	**0288 de 24 de enero de 2012**
	Objeto:	Prestar los servicios prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir 500 horas en tecnólogo en Contabilidad y Finanzas y en el tecnólogo en Gestión Financiera y de Tesorería para desarrollar la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo con los demás con la naturaleza en los contextos laboral y social de emprendimiento.
	Plazo:	Desde el 27 de enero hasta el 11 julio de 2012
	Inicio de Ejecución:	27 de enero de 2012
	Fecha de Terminación de Contrato:	11 julio de 2012
	Término de ejecución:	05 meses y 15 días
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de diez millones cuatrocientos cincuenta mil pesos ($10.450.000), suma que fue cancelada a razón de veinte mil novecientos pesos ($20.900) la hora.
7.	**Adicion:**	
	Inicio de Ejecución:	07 de marzo de 2012
	No. de Horas:	114
	Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de dos millones trecientos ochenta y dos mil seis cientos pesos ($2.382.600), suma que fue cancelada a razón de veinte mil novecientos pesos ($20.900) la hora.

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Reportar en el

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la Integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en

actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos. 26) Para el caso de los Instructores contratados para el Programa de Integración con la Media, deben planear, ejecutar, Acompañar, asesorar, subir juicios de evaluación emitidos por las IE, esto en forma de seguimiento a los procesos formativos que desarrollan las Instituciones Educativas. 27) Los Instructores de Integración con la Media deben verificar en el Aplicativo Sofía el estado de los aprendices y realizar informe de novedades en el tiempo oportuno a la Coordinación. 28) Los Instructores de Integración con la Media deben atender el seguimiento en las diferentes Instituciones Educativas asignadas previamente por la coordinación, por lo cual en cada visita debe levantar acta de acompañamiento por fecha y colegio según las indicaciones , dicha actas se deben entregar los 5 primeros días del mes siguiente. 29) En el caso de los instructores que ejecutan laFormación en el Programa de Misión Bogotá, se hace necesario contar con disponibilidad de tiempo de lunes a sábado de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., de acuerdo a las necesidades de la coordinación. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

8. Número y Fecha del Contrato:	**0974 de 29 de junio de 2012**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de tecnólogo en contabilidad y finanzas - tecnólogo en gestión financiera y de tesorería para desarrollar la competencia en Promover la interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contextos Laboral y Social - Emprendimiento.
Plazo:	Desde el 12 de julio hasta el 11 de diciembre 2012
Inicio de Ejecución:	12 de julio de 2012
Fecha de Terminación de Contrato:	11 de diciembre 2012
Término de ejecución:	05 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de catorce millones novecientos sesenta mil pesos ($14.960.000), con mensualidades de dos millones novecientos noventa y dos mil pesos ($2.992.000).
9. Adicion y prorroga:	
Plazo:	Desde el 12 de diciembre hasta el 26 de diciembre 2012
Inicio de Ejecución:	12 de diciembre de 2012
Fecha de Terminación de Contrato:	26 de diciembre 2012
Término de ejecución:	15 días

NIT. 899.999.034

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo trescientos noventa y ocho mil novecientos treinta y tres pesos ($398.933).

Obligaciones Especificas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los Equipos de desarrollo Curricular interdisciplinarios por programa o Conjunto de Programas por Redes Tecnológicas, para garantizar integridad en la formulación de Proyectos Formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Ítems que alimentarán los Bancos de pruebas, para la selección de Aprendices entre otras. 3) Participar en la Programación y ejecución del proceso de Inducción de Aprendices de Formación titulada y el reconocimiento de Aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo Contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la Inducción 4) Reportar en el sistema SOFIA PLUS en un plazo máximo de 3 (tres) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su Responsabilidad garantizando la calidad de la información y su coherencia en el procesos formativo, tales como: a) Registro de los juicios evaluativos b) Creación de Rutas y asociación de Aprendices. e) Registro de Juicios Evaluativos del reconocimiento de Aprendizajes Previos d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el Registro de la información 5) El Coordinador Académico podrá designarlo como Gestor de Proyectos para apoyar la programación y Seguimiento de la formación por Proyectos o Conjunto de Proyectos por Redes Tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de Aprendizaje 6) Presentar los reportes de notas de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 7) Reintegrar los libros y/o ayudas didácticas solicitadas en préstamo a la Unidad Información dentro de los plazos estipulados y presentar el paz y salvo correspondiente para el último pago. 8) Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar procesos de aprendizaje en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional para los diferentes grupos poblacionales objeto de Formación Profesional Integral. 9) Desarrollar mecanismos que faciliten la reflexión, la innovación, el espíritu investigativo, la creatividad y la autoevaluación en los alumnos para su mejoramiento continuo. 10) Evaluar el proceso de aprendizaje, las estrategias pedagógicas, el medio ambiente educativo, el rendimiento académico de los alumnos y diligenciar oportunamente los formatos correspondientes. 11) Participar en el desarrollo de innovaciones pedagógicas y del área específica en que se desempeñe, mediante proyectos de investigación, en concordancia con las exigencias del desarrollo sostenible. 12) Formular, ejecutar y evaluar diagnósticos que conlleven a la actualización y creación de diseños, planes, programas, procesos y productos propios de las actividades según las necesidades del entorno. 13) Colaborar en el diseño y ejecución de programas de actualización de instructores del SENA y de otras entidades, en aspectos pedagógicos y de la especialidad en que imparte Formación Profesional.14) Participar activamente en el Plan de Mejoramiento y Actualización de los docentes. 15) Capacitar y asistir técnica, empresarial y organizativamente a las comunidades, formas asociativas y empresas en sus proyectos de desarrollo socio empresarial de acuerdo con la especialidad en que imparte Formación Profesional.16) Emitir concepto cuando le sea solicitado, acerca de los planes y programas presentados por entidades aspirantes a ingresar a la cadena de formación para obtener reconocimiento de cursos, o sobre especificaciones técnicas de maquinaria y equipo, materiales e insumes para la formación profesional integral. Presentar su concepto y recomendaciones. 17) Participar en la concertación y coordinación interinstitucional para la ejecución de proyectos de desarrollo y acciones de Formación Profesional Integral, proyectos de desarrollo sectorial, regional, municipal y veredal. 18) Participar en procesos de promoción de los programas de Formación Profesional Integral, servicios y actividades de Divulgación Tecnológica, programados por el Centro de Formación. 19) Participar en las labores de montaje y puesta en marcha de equipos y

Certificado No SC CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

maquinaria utilizados en la Formación Profesional Integral, si es del caso. 20) Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 21) Incorporar las tendencias tecnológicas, pedagógicas y de gestión, al diseño técnico pedagógico de las diferentes acciones de formación profesional en su especialidad. 22) Participar en los comités de evaluación, asistir puntualmente a las clases programadas, colaborar activamente con la disposiciones sobre aseo y orden de los salones de clases y tener sentido de pertenencia con la Institución. 23) Para Instructores de las Especialidades de: Cultura Física, Comunicación para la Comprensión, Ética y Transformación del Entorno y aquellos que se requieran para el desarrollo de programas especiales: participar en el grupo de Desarrollo Humano y Bienestar Estudiantil para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psico-afectivas, éticas, morales, sociales y los valores que requieren los alumnos para avanzar en su proceso formativo. 24) Participar activamente en las actividades de formación programadas por el centro en el área cultural, deportiva, recreativa, dirigidas a los alumnos y en los programas de carácter preventivo que ameriten de su apoyo y asesoría, adicionalmente en actividades de bienestar dirigidas a los alumnos y funcionarios. 25). Presentar en forma mensual al Coordinador Académico respectivo los informes que sean requeridos. 26) Para el caso de los Instructores contratados para el Programa de Integración con la Media, deben planear, ejecutar, Acompañar, asesorar, subir juicios de evaluación emitidos por las IE, esto en forma de seguimiento a los procesos formativos que desarrollan las Instituciones Educativas. 27) Los Instructores de Integración con la Media deben verificar en el Aplicativo Sofía el estado de los aprendices y realizar informe de novedades en el tiempo oportuno a la Coordinación. 28) Los Instructores de Integración con la Media deben atender el seguimiento en las diferentes Instituciones Educativas asignadas previamente por la coordinación, por lo cual en cada visita debe levantar acta de acompañamiento por fecha y colegio según las indicaciones , dicha actas se deben entregar los 5 primeros días del mes siguiente 29). Revisión de los Resultados de Evaluación: El instructor debe analizar el avance del proceso de formación, identificando con el aprendiz sus logros y dificultades, retroalimentando de manera permanente y ajustando las estrategias desarrolladas, en los casos que se requiera. En caso de que el aprendiz no logre el resultado de aprendizaje, el instructor procederá a concertar el plan de mejoramiento con el aprendiz con base en el reglamento del aprendiz 30). Para instructores virtuales, Cumplir la ejecución de la formación que se asigne para el acompañamiento de aprendices en ambientes virtuales de aprendizaje según los estándares para el seguimiento al instructor y/o tutor, entregados por la Dirección de Formación Profesional Integral. 31) al firmar este contrato, el instructor se compromete a cumplir la programación académica de acuerdo con las necesidades de la coordinación en la que prestará sus servicios.

10. Número y Fecha del Contrato:	**1326 de 22 de enero de 2013**
Objeto:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación en el programa de contabilidad y finanzas en promover interacción idónea consigo mismo, con los demás con la naturaleza en los contextos laboral y social – desarrollar una cultura emprendedora y financiera según la política vigente.
Plazo:	Desde el 23 de enero hasta el 29 de octubre de 2013
Inicio de Ejecución:	23 de enero de 2013
Fecha de Terminación de Contrato:	29 de octubre de 2013

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No CO-SC-CER339681

Término de ejecución:	09 meses y 07 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de catorce millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos ($14.227.459), con mensualidades de un millón quinientos cuarenta mil ochocientos ochentas pesos ($1.540.880).

Obligaciones Específicas del Contrato:

Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

11. Número y Fecha del Contrato:	**5607 de 08 de noviembre de 2013**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación asociada a la competencia de promover la interacción idónea consigo mismo con los demás y con la naturaleza en los contexto laboral y social EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO en los programas tecnólogos de contabilidad y finanzas y gestión financiera y de tesorería.
Plazo:	Desde el 08 de noviembre hasta el 14 de diciembre 2013
Inicio de Ejecución:	08 de noviembre de 2013
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de diciembre 2013
Término de ejecución:	01 mes y 07 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue máximo de tres millones ochocientos mil ochocientos treinta y ocho pesos ($3.800.838).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos. el diseño de actividades de aprendizaje , talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices y otras más. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 5) Garantizar la

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

12. Número y Fecha del Contrato:	**1202 de 17 de enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal para impartir formación asociada a la competencia de promover interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social – Desarrollar una cultura emprendedora y financiera según la política vigente – en los programas de Tecnólogos en Contabilidad y Finanzas y/o Gestión Financiera y de Tesorería y/o Tributaria.
Plazo:	Desde el 17 de enero hasta 01 septiembre de 2014
Inicio de Ejecución:	17 de enero de 2014
Fecha de Terminación de Contrato:	01 septiembre de 2014
Término de ejecución:	07 meses y 15 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de veintitrés millones ochocientos seis mil quinientos pesos ($23.806.500), con mensualidades de tres millones cientos setenta y cuatro mil doscientos pesos ($3.174.200).
13. Adicion y prorroga:	
Plazo:	Desde 02 de septiembre hasta el 14 diciembre 2014
Inicio de Ejecución:	02 de septiembre de 2014
Término de ejecución:	03 meses y 13 días
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de diez millones trescientos sesenta y nueve mil cincuenta y tres pesos ($10.369.053), con mensualidades de tres millones ciento setenta y cuatro mil doscientos pesos ($3.174.200).

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos. el diseño de actividades de aprendizaje , talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices y otras más. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

14. Número y Fecha del Contrato:	**2046 de 24 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para orientar formación asociad~ a la competencia de Promover la Interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social -EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIO en los programas del área de contabilidad, finanzas, gestión financiera y tesorería y/o tributaria y/o desarrollo curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la formación profesional lectiva/productiva y/o gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación y/o investigación y/o procesos de registro calificado de los programas del área . Y/o actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional integral de los aprendices.
Plazo:	Desde el 24 de enero hasta el 23 noviembre de 2015
Inicio de Ejecución:	24 de enero de 2015
Fecha de Terminación de Contrato:	23 noviembre de 2015
Término de ejecución:	10 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y dos millones seiscientos noventa y cuatro mil doscientos sesenta pesos ($32.694.260), con mensualidades de tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiocho pesos ($3.269.426).

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

15. Adicion y prorroga:

Plazo:	Desde el 24 de noviembre hasta 12 de diciembre 2015
Inicio de Ejecución:	24 de noviembre de 2015
Fecha de Terminación de Contrato:	12 de diciembre 2015
Término de ejecución:	19 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de dos millones setenta mil seiscientos treinta y seis pesos ($ 2.070.636).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e items que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área especifica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor , asi como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

16. Número y Fecha del Contrato:	**2152 de 29 de enero de 2016**
Objeto:	Promover la Interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social -EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIO en los programas del área de contabilidad, finanzas, gestión financiera y tesorería y/o tributaria y/o desarrollo curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la formación profesional lectiva/productiva y/o gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación y/o investigación y/o procesos de registro calificado de los programas del área. Y/o actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional integral de los aprendices.
Plazo:	Desde el 29 de enero hasta el 28 de julio de 2016

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

Inicio de Ejecución:	29 de enero de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	28 de julio de 2016
Término de ejecución:	06 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de dieciocho millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pesos m/cte. ($18.184.554), con mensualidades de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos m/cte. ($3.367.510)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. -3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2.

17.	**Número y Fecha del Contrato:**	**5204 de 01 de Agosto de 2016**
	Objeto:	Promover la Interacción idónea consigo mismo, con los demás y con la naturaleza en los contextos laboral y social -EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARIO en los programas del área de contabilidad, finanzas, gestión financiera y tesorería y/o tributaria y/o desarrollo curricular y/o acompañamiento aprendices ejecución de la formación profesional lectiva/productiva y/o gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación y/o investigación y/o procesos de registro calificado de los programas del área. Y/o actividades que aporten al desarrollo de la formación profesional integral de los aprendices.
	Plazo:	Desde el 01 de agosto hasta el 30 de noviembre de 2016

NIT. 899.999.034

Inicio de Ejecución:	01 de agosto de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	30 de noviembre de 2016
Término de ejecución:	04 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de trece millones cuatrocientos setenta mil cuarenta pesos ($13.470.040), con mensualidades de tres millones trecientos sesenta y siete mil quinientos diez peso ($3.367.510).

18. Adicion y prorroga:

Plazo:	Desde el 01 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2016
Inicio de Ejecución:	01 de diciembre de 2016
Fecha de Terminación de Contrato:	14 de diciembre de 2016
Término de ejecución:	15 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de un millón seis cientos ochenta y tres setecientos cincuenta y cinco pesos ($1.683.755).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 4) Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 5) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 6) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 7) Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. 8) Capacitarse en el idioma ingles y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 9) Para los instructores virtuales, deberán acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas; tener experiencia comprobada de mínimo 1 año como tutor virtual, además de cumplir los requisitos del diseño curricular del programa.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

19. Número y Fecha del Contrato:	**1726 de 25 de enero de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como Instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de formación profesional en sus etapas lectiva y productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, /o registro calificado y/o actividades de la mesa sectorial, así como actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el Centro de Servicios Financieros del SENA regional Distrito Capital.
Plazo:	Desde el 25 de enero hasta el 09 de diciembre de 2017
Inicio de Ejecución:	25 de enero de 2017
Fecha de Terminación de Contrato:	09 de diciembre de 2017
Término de ejecución:	10 meses y 15 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil seiscientos dieciocho pesos ($36.419.618), con mensualidades de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos ($3.468.535).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

ejecución del contrato. 7) El instructor contratista debe aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017.

20. Número y Fecha del Contrato:	**1645 de 23 de Enero de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los procesos de producción, diseño, desarrollo curricular, investigación, acompañamiento a los aprendices en la ejecución de la formación profesional en sus etapas lectiva y/o productiva, como gestor de proyectos formativos y/o autoevaluación, y/o registro calificado, y/o actividades de la mesa sectorial, así como las diferentes competencias transversales (derechos fundamentales, emprendimiento y empresarismo, cultura de paz, cultura física, investigación, ambiental y seguridad y salud en el trabajo), las competencias básicas (matemáticas, comunicación oral y escrita, inglés, tecnologías de información y comunicaciones - TIC) y las demás actividades que se deriven de los diferentes programas y especialidades impartidas por el centro de servicios financieros del SENA Regional Distrito Capital.
Plazo:	Desde el 23 de Enero hasta el 27 de Octubre de 2018
Inicio de Ejecución:	23 de Enero de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	27 de Octubre de 2018
Término de ejecución:	09 meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de treinta y dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos diecinueve pesos m/cte. ($32.153.319), con mensualidades de tres millones tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un peso m/cte. ($3.572.591).
Suspensión:	El contrato fue suspendido por el término comprendido entre el 11 y el 15 de julio de 2018.
21. Adicion y prorroga:	
Inicio de Ejecución:	28 de Octubre de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	01 de Diciembre de 2018

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

NIT. 899.999.034

Término de ejecución:	01 mes y 04 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de cuatro millones cuarenta y ocho mil novecientos treinta y seis m/cte. ($4.048.936).

22. 2. **Adicion y prorroga:**

Inicio de Ejecución:	02 de Diciembre de 2018
Fecha de Terminación de Contrato:	10 de Diciembre de 2018
Término de ejecución:	09 días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es máximo de un millón setenta y un mil setecientos setenta y siete m/cte. ($1.071.777).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2) Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar la integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, talleres e ítems que alimentarán a los bancos de pruebas de selección de aprendices. 3) Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. a. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación 4) Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 5) Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. a. Aplicar por parte del contratista al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas de los instructores de contrato y planta. b. Capacitarse en el idioma inglés y aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 6) Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -,a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 7) Atender oportunamente los requerimientos que haga el Supervisor del contrato, presentar informes mensuales de la ejecución y las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 8) El instructor contratista deba aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia *'Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados,* 240201044" o la actualización *'Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo,* 240201 056" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2018.

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificación No. 0044

NIT. 899.999.034

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 25 días del mes de enero de 2019.

EMILIA AGUIRRE LEGUIZAMO
Subdirectora (E) del Centro de Servicios Financieros
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Revisó: Tatiana Maiguel
Coordinadora del grupo de apoyo administrativo mixto.

Proyectó: Julieth Becerra IP 14461

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS ESPECIALES UNIVERSIDAD DE LA GRAN COLOMBIA NIT. 860.015.685-0

CERTIFICA QUE:

WALFREDO GÁMEZ BARRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.177.924 de Tunja, prestó sus servicios a la Universidad la Gran Colombia, en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE y con autonomía técnica y administrativa, como **COORDINADOR DE EMPRENDIMIENTO**, en la ejecución del Convenio de Asociación N° 037 de 2011, cuyo objeto es " Aunar esfuerzos técnicos, físicos administrativos y financieros para el FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD LOCAL DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE BARRIOS UNIDOS - ULDEBU-de acuerdo al proyecto 419-11,los estudios previos, los lineamientos y la propuesta.", Suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Barrios Unidos. Dicho Contrato de Prestación de Servicios tuvo vigencia desde el primero (1) de Octubre de 2011, hasta el treinta (30) de Abril de 2012.

Dentro de las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios se encontraban las siguientes:

1. Fortalecer el portafolio de servicios de la ULDEBU, mejorando la productividad y eficiencia los servicios prestados a los emprendedores, asegurando calidad, capacidad de respuesta, cobertura, gestión de la información, entre otros.
2. Consolidar con mejoramiento continuo el modelo ULDEBU consolidando el equipo tecnológico y de talento humano con profesionales expertos que prestan los servicios ofrecidos a los trabajadores productivos Emprendedores Empresarios de la localidad de Barrios Unidos.
3. Actualización y complementariedad portal Web: Actualización SEMANAL de los contenidos del portal e implementación de nuevos servicios en el mismo con el fin de que la prestación de servicios de la ULDEBU se masifique llegando a un número cada vez mayor de usuarios. Distribución de material a la comunidad de interés.
4. Difusión de la ULDEBU por prensa y televisión. Apoyo a Evento de Lanzamiento y clausura de los servicios que ofrece el portafolio ULDEBU.
5. Desarrollo de Conferencias talleres en competencias, emprendimiento fortalecimiento empresarial en los barrios de la localidad. Desarrollo de talleres de ideas de negocios innovadoras Desarrollo de talleres de emprendimiento.
6. Desarrollo de Cafés Empresariales como estrategia de encuentro entre los Emprendedores y los medianos y grandes empresarios de la localidad. Desarrollo de paneles de emprendedores con empresarios exitosos.

Scanned by CamScanner

7. Realizar para emprendedores Acompañamiento Organización y Participación en eventos como: ruedas de negocios, misiones comerciales, ferias y muestras comerciales, ruedas de inversión elaborar mínimo 10 planes de negocios para emprendedores de la Localidad. Apoyo a: (1) Evento lanzamiento nuevos servicios ULDEBU para la socialización y sensibilización de impactos ULDEBU. 100 invitaciones, (1) Evento Clausura.
8. Organizar el apoyo de profesionales especializados a emprendedores de la Localidad prestar Continua mente asesarla profesional en la Coordinación de, Emprendimiento, durante (9) meses. Informe Mensual con soportes y evidencias del trabajo realizado avances de las metas y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma.

Expedida a solicitud del interesado el día (24 MAY 2012)

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SAAVEDRA SAAVEDRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PROYECTOS ESPECIALES
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Único documento válido como certificación, entregado por Proyectos Especiales

Scanned by CamScanner

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PROYECTOS ESPECIALES UNIVERSIDAD DE LA GRAN COLOMBIA NIT. 860.015.685-0

CERTIFICA QUE:

WALFREDO GÁMEZ BARRERA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 7.177.924 de Tunja, prestó sus servicios a la Universidad la Gran Colombia, en calidad de CONTRATISTA INDEPENDIENTE, en la **UNIÓN TEMPORAL RAFAEL URIBE URIBE PRODUCTIVA**, con autonomía técnica y administrativa, como **PROFESIONAL DE APOYO**, en la ejecución del Convenio de Asociación N° 0102 de 2010, cuyo objeto es " Contratar una persona natural o jurídica, con experiencia en capacitación y acompañamiento de programas productivos dirigidos a distintos tipos poblacionales, en marco del proyecto 52 de 2010 Fomento para la generación de ingresos de los habitantes de la localidad.", Suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe. Dicho Contrato de Prestación de Servicios tuvo vigencia desde el veinticinco (25) de Abril de 2011, hasta el veinticinco (25) de Agosto de 2011.

Dentro de las obligaciones estipuladas en el contrato de prestación de servicios se encontraban las siguientes:

1. Apoyo y acompañamiento en Convocatoria a las mujeres productoras de las 5 UPZs de la Localidad, como lo son a) Jornada de Inscripción y selección de las iniciativas que se van a beneficiar del proyecto, b) Jornada de Selección y clasificación de las iniciativas que se van a beneficiar del proyecto, c) Presentación Pública del proyecto, d) Formulación de 10 planes de negocio, e) Elaboración de Plan de Capacitación empresarial, f) Plan de Asesoría y acompañamiento en la implementación del Plan de negocios, Plan para la entrega de insumos a iniciativas productivas de mujeres y a la red productora, Plan de formación en fortalecimiento a la red de mujeres productivas g) Asistencia al plan de negocios. h) Asistencia en la selección del tipo de empresa, Conformación de Empresa, Anteproyecto, Conformación y Organización legal de la empresa.
2. Elaboración de estatutos empresariales, Estructura organizacional de la empresa, Identificación y entrenamiento en los roles de la unidad productiva, Análisis técnico operativo de Costos de Producción, Financiero, Presupuestos y Proyecciones, Mercadeo e Investigación de mercados, Segmentación del Mercado y estrategia de Mercadeo, Promoción,

Scanned by CamScanner

Publicidad y Precio, Impacto del proyecto, Documentos Finales y puesta en marcha de la unidad productiva.

3. Realización de 8 talleres (2 talleres semanales) con una duración de 2 horas cada uno, para un total de 16 horas para cada emprendimiento empresarial, que permitan identificar las ideas de negocio de las mujeres participantes, formular y viabilizar de acuerdo a su factibilidad y sostenibilidad financiera, de acuerdo a la programación elaborada por la Universidad y el director del proyecto.

.

Expedida a solicitud del interesado el día (24 MAY 2012)

Cordialmente,

CARLOS EDUARDO SAAVEDRA SAAVEDRA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
PROYECTOS ESPECIALES
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Único documento válido como certificación, entregado por Proyectos Especiales

Scanned by CamScanner